



Nº Expediente: 300/2017/01046

ACTA

En Madrid, a las 10:45 horas del día 22 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, en relación con el informe técnico elaborado por la Dirección General de Patrimonio, sobre la justificación aportada por la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., incurso en baja anormal o desproporcionada, en el contrato de obras titulado: **“REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO DE FRUTAS Y VERDURAS DE LEGAZPI, PLAZA DE LEGAZPI, Nº 7. DISTRITO ARGANZUELA (SUBCONTRATACIÓN CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DA 5ª TRLCSP)”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a Eva Mañes Martínez, por suplencia de D^a Cristina Moreno Lorente (según Decreto de 6 de noviembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda), de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D^a Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D^a Jimena Robles García de la Mata y D. Javier Botella Atienza, Vocales Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2017.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Comienza el acto dándose cuenta de que en fecha 10 de octubre de 2017, se requirió a la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., cuya oferta económica podía considerarse anormal o desproporcionada, para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.



Analizada la documentación aportada por la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., para la justificación de la oferta económica, por la Dirección General de Patrimonio se ha elaborado informe de fecha 22 de noviembre de 2017, en el que se considera necesario, con el fin de poder valorar adecuadamente la viabilidad de la oferta económica, solicitar a la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., las siguientes aclaraciones:

1-Respecto a la viabilidad de la oferta en todos sus elementos, se solicita aclaración relativa a la distribución de los descuentos generales ofertados por capítulos, particularizados para cada una de las partidas que los componen.

2 –Respecto a la consideración de gastos generales, se solicita aclaración sobre cuáles son los conceptos que justifican el porcentaje del 2% que se declara en la documentación presentada.

3- Respecto a la estimación de gastos y beneficios, se solicita aclaración relativa a la no inclusión en los cuadros resumen, del coste del 4% ofertado por la empresa, en concepto de “gastos derivados de realización de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, y de informes específicos”.

A la vista del citado informe, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para que la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., presente las aclaraciones indicadas en el citado informe de la Dirección General de Patrimonio.

2.- Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA